

*Práctica de agrimensor jeneral.*

Santiago, abril 21 de 1862.—En vista de los documentos adjuntos a la solicitud precedente, declárase admitido desde esta fecha a la Práctica de agrimensor jeneral al teniente 2.º de la armada nacional don Ramon Godomar. A fin de que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 del decreto de 8 de agosto de 1843, comuníquese esta resolucion al Director del cuerpo de Ingenieros Civiles.—Comuníquese i devuélvase.—PÉREZ.  
—*Manuel Alcalde.*

*Próroga a don Evaristo del Campo para su incorporacion en la Facultad de leyes.*

Santiago, abril 23 de 1862.—El Presidente de la República, con fecha de hoy, ha decretado lo que sigue:

“Vistos los motivos espuestos en la solicitud que precede, prórogase por seis meses a don Evaristo del Campo el plazo que los estatutos universitarios le conceden para incorporarse en la Facultad de leyes, de que se le ha elegido miembro. Anótese i comuníquese”.—Lo trascibo a Ud. para su conocimiento i fines consiguientes.—Dios guarde Ud.—*Manuel Alcalde.*—Al Rector de la Universidad.

*Bibliotecas populares de Quillota i la Serena.*

Santiago, abril 23 de 1862.— Con lo espuesto en las notas que preceden, he venido en acordar i decreto :

1.º El Intendente de Valparaiso procederá a establecer una Biblioteca popular en la cabecera del departamento de Quillota, con los libros contenidos en la adjunta lista, que se pondrán inmediatamente a disposicion del público bajo las condiciones que se espresan en el reglamento dictado al efecto.

2.º La persona que desempeñe el cargo de bibliotecario gozará del sueldo anual de cien pesos, i rendirá ántes de entrar en el ejercicio de sus funciones la fianza de que habla el artículo 3.º del decreto de 16 de enero de 1856.

3.º Fíjese en un lugar visible del local de la referida Biblioteca una copia del decreto a que se refiere el artículo precedente. Por lo que resta del presente año, se imputará el gasto decretado al ítem 19 de la part. 49 del presupuesto del Ministerio de Instruccion pública, i en lo sucesivo consúltese en el lugar correspondiente.—Refréndese, tómesese razon i comuníquese.  
—PÉREZ.—*Manuel Alcalde.*

Santiago, abril 23 de 1862.—Con lo espuesto en la nota que precede, he venido en acordar i decreto :

1.º Procédase por el Intendente de Coquimbo a establecer una Biblioteca